



Resolución No. 235-AD-74

Lima, 07 de Octubre de 1974

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de don MARIO BELLO ESCRIBENS para que los preste en la labor de apoyo en el trámite aduanero, en la Oficina Central de Administración del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración, con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, y el Art. 3° del D.S. N° 033-72-PM del 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Estado Peruano -INRED- y Don MARIO BELLO ESCRIBENS para que los preste en calidad de apoyo en el trámite aduanero en la Oficina Central de Administración del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes por el período comprendido entre el 1° de Setiembre al 15 del mismo mes (15 días) del año en curso, con un haber único de: OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 8,500.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio Excepcional" del Programa 2251 -Administración Central del INRED- del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del INRED.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

